

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA PAMELA APARICIO ILLESCA, KATHERINE ADMINISTRATIVA CESFAM DR. FEDERICO **PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 0 0 5 4 4 0

CHILLÁN VIEJO, 24.10.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 2199 del 22.04.2013 y Nº 3918 del 29.072013, los cuales aprueba nombramientos de Doña Katherine Aparicio.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de KATHERINE PAMELA APARICIO ILLESCA, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.215.281-7, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría de E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.

2.- La jornada de trabajo de Doña KATHERINE PAMELA APARICIO ILLESCA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÚNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UXV/FFV/MGB/MBR/csn DISTRIBUCION:

Interesada.

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal,

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE